

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Noviembre de 1942

Vence 8 de Mayo de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 145- J-9.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E-85, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4568 y las reglas de arte de la edificación, concedéase permiso a Don HERMANN HOOK, para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de los pisos mts. de altura, de clase F. de edificación en la calle Población "La Pequeña Nogueras".

Sítio N.o Nogueras N° 212.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario HERMANN HOOK domicilio Concepción.
 Arquitecto JORGE RIVERA P. domicilio San Martín N° 1130.
 matr. No. patente No.
 Constructor José Léniz C. domicilio San Martín N° 1130.
 matr. No. patente No.

N.o del Rol de avalúo de la propiedad 69.45.
 Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada 62.75. mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias.-
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio - - - - -
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deverá ser presentado
- 4.o de agua potable dos oportunamente.-
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.
- 6.o de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales dos copias
- 8.o Planos de detalles dos copias.-
- 9.o de luz eléctrica y energía eléctrica - - - - -
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - - - -
11. Especificaciones técnicas dos copias.-
12. Cálculos de resistencia - - - - -
13. Presupuesto Tres cientos mil ochocientos sesenta y nueve pesos.-
14. Varios \$ 300.869,00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	boleta	6253.-	\$ 1.053.-
Id. de inspección	Id.	Id.	600.-
Id. de Libreta de Control	Id.	Id.	20.-
			\$ 1.673.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales. Conjointamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la retención final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

J.C. Ramón del Castillo Auza.

J.C.

Dirección de Obras Municipales

Timbre

